



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 240-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-242-07-2026, de fecha 8 de julio de 2026, hace referencia que se recibió comunicación electrónica de la Dirección de Cooperación Internacional de la Comisión Electoral Central de Rusia, en la que invitan a la Magistrada Presidenta de este Tribunal o algún Magistrado designado, junto a un acompañante, a participar en las **actividades de familiarización con los procesos electorales en la Federación de ese país, así como a la Conferencia Internacional Científico-Práctica**, finalizando con la observación de las **elecciones ordinarias de los diputados de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia** de la novena convocatoria, del 17 al 21 de septiembre del presente año, por lo que siendo procedente lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Licenciado **Roberto Estuardo Morales Gómez**, Magistrado Vocal II de este Tribunal, participe en las **actividades de familiarización con los procesos electorales en la Federación de Rusia, así también en la Conferencia Internacional Científico-Práctica y observación de las elecciones ordinarias de los diputados de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia** de la novena convocatoria, del 17 al 21 de septiembre del presente año;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cient por ciento (100%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, Magistrado Vocal II de este Tribunal, del 17 al 21 de septiembre del presente año;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del boleto aéreo a favor del Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, Magistrado Vocal II de este Tribunal;

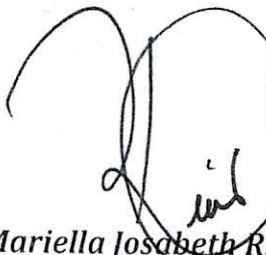


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de julio de dos mil veintiséis.

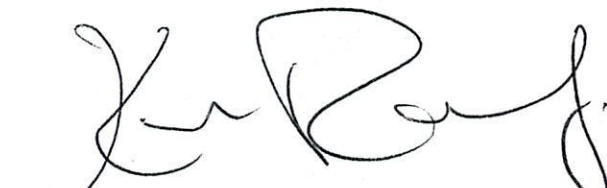
COMUNÍQUESE:



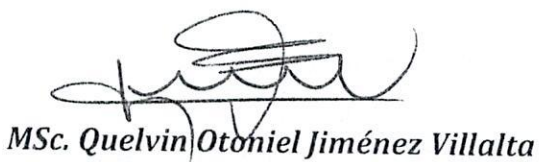
Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II



MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero
Encargado del Despacho
Secretaría General